

PROPOSICION No. 3

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA. Modifíquese el artículo 22 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley 030 de 2020 así:

Texto propuesto	Texto modificado
<p>Artículo 22. Metas de aprovechamiento de RCD. Los grandes generadores, deberán utilizar residuos de construcción y demolición RCD aprovechables en un porcentaje no inferior al 10% en peso del total de los materiales usados en la obra. Se deberá garantizar un incremento anual de cinco (5) puntos porcentuales, hasta alcanzar como mínimo un 30% de RCD aprovechables en peso, del total de los materiales usados en la obra.</p>	<p>Artículo 22. Metas de aprovechamiento de RCD. Los grandes generadores, deberán utilizar residuos de construcción y demolición RCD aprovechables en un porcentaje no inferior al 10% en peso del total de los materiales usados en la obra. Se deberá garantizar un incremento anual de cinco (5) puntos porcentuales, hasta alcanzar como mínimo un 30% de RCD aprovechables en peso, del total de los materiales usados en la obra.</p> <p><u>Parágrafo. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desarrollará en un plazo de 6 meses un instrumento que incentive y promueva los procesos de la economía circular en el sector de la construcción.</u></p>

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

JUSTIFICACIÓN

La normatividad existente en materia de gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición se centra en la imposición de sanciones ante el incumplimiento de los actores de la cadena, por estos motivos considero necesario explorar acciones positivas que permitan abrir el camino hacia los incentivos y el reconocimiento de quienes se comprometan con la promoción de la economía circular en el sector de la construcción.

Pablo Catatumbo Torres

Pablo Catatumbo Torres Victoria

Senador Comunes

Julián Gallo Cubillos

Julián Gallo Cubillos

Senador Comunes

Sandra Ramírez

Sandra Ramírez

Senadora Comunes